

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC nº4, de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2,1a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Europea de Canarias**, para la implantación de la Titulación Oficial de **Grado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuarán como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró un **informe provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la universidad, tras revisar el informe provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente informe definitivo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	X	ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales
No cumple requisitos		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

	C	NC	EI
Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>Según lo expuesto por la titulación, con la propuesta de este grado se pretende formar a estudiantes que tendrán un nivel de empleabilidad alto. Parten de que Canarias es una de las Comunidades españolas donde está creciendo el sector deportivo y, en concreto, todo lo ligado al ámbito del deporte.</p> <p>Por otro lado, la Universidad impulsa la investigación en salud, actividad física y ciencias de la vida. Además, la universidad aprueba anualmente una convocatoria de Proyectos de Investigación con financiación interna, con el objetivo de fomentar la I+D+i.</p> <p>Por tanto, se cumple el requisito.</p>			

	C	NC	EI
Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El título prevé una cifra de 30 alumnos/as de nuevo ingreso. Para el cálculo de este número de estudiantes, se parte de los datos elaborados por profesionales de la Universidad, que tenían como</p>			

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

objetivo analizar los grados en el mercado canario. Tras el estudio, pudieron concluir que el Grado en Ciencias de la Actividad física y del Deporte está claramente consolidada, y que actualmente se registra un porcentaje de relación demanda/oferta por encima de 200%. Por otro lado, también están los datos facilitados por el sistema Integrado de Información Universitaria (SIU) que establece una demanda claramente consolidada con un alto porcentaje de relación demanda/oferta superior a 250 candidatos.

En este caso, la situación geográfica justifica aún más lo expuesto anteriormente.

Por tanto, **se cumple** el requisito.

	C	NC	EI
Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS	X		

Propuesta de Mejora

Valoración cualitativa

Analizado todo el criterio 3, se puede concluir que las medidas previstas para la obtención de recursos renovados están siempre abiertas, comprometiéndose la Universidad a establecer los procedimientos oportunos de dotación de las plazas requeridas en tiempo y forma. La infraestructura de la que se dispone es suficiente para el desarrollo del título. Además, en la memoria de verificación se aporta una ratio más que suficiente de profesores doctores para el desarrollo de Grado.

También hemos observado que, si bien el profesorado adscrito al título no es muy numeroso, sí es suficiente, aunque no debe verse disminuido ni cuantitativa ni cualitativamente en el futuro. Por ello, entendemos que la dotación de personal es adecuada, en atención a los contextos donde se desarrolla el título, y que sus instituciones continuarán con la dinámica de apoyo al título ya desarrollada.

En el documento se indica que se recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. Pero, el cumplimiento con los recursos establecidos *se comprobará* en las sucesivas evaluaciones y seguimientos del título.

Por tanto, **se cumple** con el requisito.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

	C	NC	EI
Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES	----	----	----
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre).			

	C	NC	EI
Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>Con relación al requisito relativo al conocimiento de una segunda lengua, la propuesta de titulación indica que los estudiantes recibirán formación en inglés desde el primer día para alcanzar como mínimo el nivel B2 correspondiente al Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCERL). Para ello establecen un total de 32 créditos básicos y obligatorios en otra lengua y otros 18 créditos opcionales.</p> <p>Concretamente los créditos básicos estarán en la asignatura de inglés (6 créditos) y los restantes 26 obligatorios se desarrollarán, en inglés, a través de realización de actividades para adquirir destrezas en el manejo de esa lengua.</p> <p>Además, acreditan el nivel de idioma del profesorado que impartirá dichas asignaturas, adjuntando currículum vitae del docente.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

	C	NC	EI
Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS	X		
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>La titulación contempla, con carácter optativo, un período de prácticas externas, correspondientes a 12 créditos y que se desarrollarán en el último año de la titulación. La titulación contempla la importancia de la práctica profesional del estudiante, con una primera aproximación en 3º con Diseño y Desarrollo de Actividad Físico-Recreativa, y unas prácticas externas en 4º curso a través de la materia Prácticum.</p> <p>En este sentido se hace constar que se cuenta con los siguientes convenios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Convenio Marco con la entidad Gestión Insular para el Deporte, La cultura y el Ocio S.A. (IDECO) Convenio específico de cesión de instalaciones y materiales con la entidad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S. A. (IDECO) • Convenio específico con el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava • Convenio con el Complejo Deportivo el Mayorazgo • Convenio específico de cesión de instalaciones con el Liceo Taoro. <p>Los convenios han sido aportados por la UEC y se han comprobado la vigencia de los mismos.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito</p>			

	C	NC	EI
Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE	----	----	----
Propuesta de Mejora			
Valoración cualitativa			
<p>(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1.393/2007, de 29 de octubre).</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

	C	NC	EI
Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>La Universidad Europea de Canarias dispone de un SGIC, basado en el programa AUDIT de la ANECA.</p> <p>Por otro lado, las normativas estatales, autonómicas y de la propia institución exigen establecer mecanismos para la revisión de la titulación. El SGIC asegura el control, la revisión y mejora continua de la oferta formativa del centro; los sistemas de acceso y admisión de estudiantes; planificación, desarrollo y resultados de la enseñanza; personal académico; y recursos materiales.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito.</p>			

	C	NC	EI
Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>La Universidad, por el momento, no ha establecido itinerarios de formación dirigidos a la obtención la obtención de un título propio asociado al Grado o de programas híbridos.</p> <p>Se reconoce la conexión existente entre Grado propuesto y diferentes másteres, además la propia universidad oferta el Máster en Entrenamiento y Readaptación Deportiva como título propio, el cual está vinculado directamente con uno de los itinerarios ofertados en este grado.</p> <p>Por tanto, se cumple con el requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
TOTALES	7	----	----

CONCLUSIÓN

Dado que para la evaluación de todos los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global en este informe definitivo es: **“CUMPLE REQUISITOS”**.

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

1. OBSERVACIONES GENERALES

1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (CRITERIO 1).

En la solicitud de criterios se refleja que *“la creación de este nuevo grado en la Comunidad Canaria viene a responder al notable peso de la actividad físico – deportiva en la vida diaria de la población canaria, así como el estado del mercado laboral en la actividad física y las áreas de expansión económica ligadas al deporte y la alta demanda de solicitudes de inscripción de los estudiantes en titulaciones afines a las universidades canarias”*. Añaden, a su vez, que *“en la encuesta de Hábitos Deportivos que viene promoviendo el CSD, se observa un incremento de un 6% en la práctica deportiva de la población canaria, en el año 2010 respecto al año 2005. Dentro del contexto nacional es una de las Comunidades Autónomas donde más se ha incrementado la actividad deportiva entre sus habitantes...”*

Por otro lado, comentan que el Anuario de Estadística Deportiva, promovido por el CSD y la Subdirección General de Estadísticas y Estudio del MECD, aporta datos en la misma línea. *“La Comunidad Canaria fue en 2013 la séptima Comunidad Autónoma por número de empresas vinculadas al deporte, observándose una tendencia creciente...respecto al total de empresas en años anteriores”*.

A todo esto, hay que incorporar que la demanda del mercado laboral para los profesionales de la actividad física y del deporte en España está creciendo y se están modificando acorde con los nuevos hábitos de la población española. Dato también significativo es la inclusión del “deporte y la actividad física” en el Área 1 del Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica del periodo 2008 – 2011.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

Con relación a la demanda de estudiantes, los datos disponibles en el Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) muestran unos altos porcentajes de relación demanda/oferta, superiores a 250, en los últimos 4 cursos académicos *Además ponen de manifiesto, la gran demanda que existe en la Comunidad Canaria para cursar los estudios de Grado en Actividad Física y del Deporte y el porcentaje de estudiantes que no pueden cursar los estudios por falta de plazas disponibles.*

No obstante, dado que se trata de un sector no regulado, la comisión considera que existen puestos de trabajo que debieran ser ocupados por este tipo de especialistas, pero que actualmente no es así, por lo que habría que analizar la demanda real e inserción laboral de estos especialistas.

2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (CRITERIO 2).

En el Informe sobre la Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior Universitaria 2010-2020, se recoge que “...el establecimiento de nuevos estudios en cada una de las universidades canarias tendrá como prioridad básica la ampliación de la oferta de educación superior en enseñanzas que no estén implantadas en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias y tengan reconocido un evidente interés estratégico, debiéndose evitar, en todo caso, la innecesaria duplicación de estudios en el sistema universitario canario”. En este sentido, cabe mencionar que la Universidad Europea de Canarias establece la elaboración de un panel de expertos para identificar las necesidades y demandas. Concretamente en este Grado se ha puesto de manifiesto que existe una alta demanda de actividades relacionadas con el ocio, el deporte, la aventura, etc. en las Islas Canarias y una necesidad cada vez mayor por los profesionales del sector de contar con unos graduados en ciencias del deporte.

El Grado destaca que, “partiendo del estudio realizado y las fuentes externas consultadas, hemos tratado de adecuar el plan de estudios a dichas necesidades de la población canaria, así como de su potencial turístico-deportivo. Los estudios avalan dos de las tradicionales cualificaciones generales de la antigua Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte, como son las tareas de profesor de educación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbC7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

física en el contexto educativo y la de entrenador de una modalidad deportiva, existentes en cualquiera de los estudios actuales en España, incluido en la titulación ofertada en la Comunidad Canaria. Por ello, y con el objeto de ampliar y complementar la oferta ya existente el Grado propuesto dispone de dos Menciones, que conforman una especialización en las dos áreas de mayor futuro de nuestro ámbito: la Salud y la Gestión del ocio, los deportes de mar y de aventura, combinándolas con la correcta planificación y programación de la actividad físico-deportiva”.

2.2. Programas conjuntos o coordinados (CRITERIO 3).

La institución recoge que “*no se ha contemplado un programa interuniversitario pero, si bien la Universidad Europea de Canarias encara este grado por primera vez, han sido asesorados, entre otros, por los profesionales de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de nuestro referente inmediato, la Universidad Europea de Madrid*”.

2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (CRITERIO 4).

El título expone que la propuesta educativa se adapta a las necesidades canarias. Asimismo, recogen que el Sistema de Garantía Interno de la Calidad (SGIC) cuyo diseño ha obtenido la certificación positiva en el programa AUDIT de la ANECA, contempla entre otros, diferentes procedimientos que garantizan la calidad de los programas formativos, su seguimiento y revisión y establece los mecanismos para los posibles cambios que se pudieran producir en la demanda social o de los estudiantes (PGC02). La eficacia del Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) garantiza a través del (PGC16)/Análisis y medición de resultados, la metodología empleada para la el establecimiento, medición y análisis de indicadores de rendimiento que evalúan, entre otros, ciertos indicadores de rendimiento que son utilizados para tomar decisiones acerca del número de plazas, así como de la necesidad de diversificar la oferta formativa o de tomar medidas para reducir el abandono de los estudiantes.

2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (CRITERIO 5).

El título hace referencia al informe Estrategia de Especialización Inteligente de Canarias 2014-2020 (Aprobada por el Consejo de Gobierno de Canarias-sesión de 26 de diciembre de 2013). En el mismo se señala que “...Canarias constituirá una magnífica plataforma para los negocios, la formación y la

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL

Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj



El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

promoción de nuevas tecnología y conocimientos vinculados a los retos del desarrollo humano, la salud y la sostenibilidad medioambiental” (pág.86). Asimismo, señala que “...Canarias continuará siendo uno de los principales destinos turísticos del mundo en 2020, ofreciendo a sus visitantes un producto genuino, excelente y sostenible que les permita disfrutar de múltiples experiencias de ocio y culturales”.

Una de las prioridades sectoriales es el que se denomina “Liderazgo inteligente del turismo”. Se deduce que esta prioridad tiene un doble objetivo, por un lado, mejorar la competitividad y productividad del producto *turístico canario para que mantenga y refuerce su posición de liderazgo, y, por otro lado, servir de vehículo para una diversificación y mayor integración productiva de la economía canaria, considerando este sector desde un enfoque integrador y transversal respecto al conjunto de las actividades económicas de las Islas.* (pág.90).

El título plantea “*que la actividad física y el deporte puede fomentar la diversificación productiva de la economía basada en el turismo, como potenciadores de la experiencia personal: ...del sector del ocio, la cultura y el deporte como oferta complementaria fundamental para la generación del valor en el destino y aumento de las motivaciones que tiene el turista para visitar Canarias*”.

2.5. Especialización y diversidad (CRITERIO 6).

La propuesta, tanto en sus contenidos como en su metodología, denota alta flexibilidad, adecuación específica y rapidez de respuesta a las necesidades y demandas del entorno social. En este sentido, el plan de estudios consta de dos Menciones, que conforman una especialización en las dos áreas de mayor futuro en el ámbito: la Salud y la Gestión del ocio, los deportes de mar y de aventura, combinándolas con la correcta planificación y programación de la actividad físico-deportiva.

Con esta organización, “la Universidad Europea de Canarias quiere obtener una visión de su situación actual en cuanto a su oferta formativa y de la tendencia que sigue, lo que permite adaptarse a la realidad que el mercado demanda”. Como evidencia de todo ello se registran una serie de registros que son tratados conforme al **PGC18/Control de Registros**.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05	

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

2.6. Investigación y transferencia (CRITERIO 7).

Tal y como se refleja en la documentación aportada *“la investigación, a nivel de estos estudios de grado, se encuentra presente en el plan de estudios, y de manera específica, principalmente a través de las siguientes asignaturas: Análisis de datos cuantitativos y cualitativos en investigación, trabajo Fin de Grado e Interpretación de la investigación en el ámbito de la actividad física y la salud”*.

Además, hacen constar que existen diferentes programas tanto a nivel nacional e internacional para promocionar la movilidad de profesores e investigadores. A nivel nacional se ha firmado convenio de colaboración con la Universidad Europea de Madrid y la Universidad Europea de Valencia.

2.7. Disponibilidad de recursos (CRITERIO 8).

En el documento se indica que se recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. Pero, el cumplimiento con los recursos establecidos *se comprobará* en las sucesivas evaluaciones y seguimientos del título.

La Universidad manifiesta lo siguiente: *“dependiendo de la materia o asignatura, las actividades de aprendizaje del grado se podrán impartir en aulas o laboratorios existentes en el Campus de la Orotava o en las instalaciones de cualquier otro centro o institución que sea conveniente para desarrollar con éxito los objetivos del programa formativo. En este sentido se hace constar que se cuenta con los siguientes convenios:*

- *Convenio Marco con la entidad Gestión Insular para el Deporte, La cultura y el Ocio S.A. (IDECO)*
- *Convenio específico de cesión de instalaciones y materiales con la entidad Gestión Insular para el Deporte, la Cultura y el Ocio S. A. (IDECO)*
- *Convenio específico con el Ayuntamiento de la Villa de La Orotava*
- *Convenio con el Complejo Deportivo el Mayorazgo*
- *Convenio específico de cesión de instalaciones con el Liceo Taoro.*

Los convenios han sido aportados por la UEC y se han comprobado la vigencia de los mismos.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwwCvcufGaDbc7V1M05ajYo5sseJtysj	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05	

INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE GRADO EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y EL DEPORTE POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

2.8. Proyección exterior (CRITERIO 9).

Tal y como recoge la Universidad Europea de Canarias, la internacionalidad forma parte del modelo educativo de la universidad.

Además, recogen que, en el caso de este Grado, la estancia internacional es claramente una necesidad formativa para el estudiante.

2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (CRITERIO 10).

Se aplican diseños formativos que se adecuan a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes, respondiendo así, a la creciente demanda de conocimientos y formación por parte de la sociedad, a las necesidades de mayor cualificación que requieren las actividades profesionales y laborales, y a la exigencia de adquisición, actualización y reciclaje de todo tipo de conocimientos.

No obstante, dado que esta titulación de Grado ya se ofrece en la Comunidad Autónoma de Canarias, la comisión considera que sería interesante que las nuevas ofertas fuesen dirigidas hacia estudios más especializados como los de Máster.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 21/05/2018 - 15:25:04
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0iwwCvcufGaDbC7V1M05ajYo5sseJtysj	 
El presente documento ha sido descargado el 21/05/2018 - 15:46:05	